

RESOLUCION N° 344/19
CRESPO (E.R.), 13 de Mayo de 2019

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad brindara al Municipio, el asesoramiento, la asistencia y soporte técnico con personal especializado, para optimizar la compra, evaluación e implementación de sistemas de iluminación pública basados en tecnología LED.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional representada por el Ing. Alejandro Daniel CARRERE y la Municipalidad de la ciudad de Crespo, representada por el Intendente Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER, conforme a los considerando que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago de la suma de Pesos Ciento Sesenta y tres Mil Ochocientos (\$ 163.800,00) destinados al cumplimiento de los objetos establecidos en el Convenio cumpliendo cada una de las Etapas descriptas en el Anexo I, a excepción de la etapa IV, el que al ser variable se toma como el equivalente al 5% del valor total de la licitación por cada oferente.
La forma de pago será la establecida en el ANEXO II y es la siguiente:

- Contra entrega de especificaciones técnicas para la compra mediante licitación de lámparas de baja potencia con tecnología LED (1ra Etapa), pesos ocho mil (\$ 8.000,00).
- Contra entrega de especificaciones técnicas para la compra mediante licitación de equipos de iluminación pública (Alumbrado Público Urbano) con tecnología LED (2da Etapa), pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

- Contra entrega evaluación de las especificaciones técnicas propuestas por los proveedores (Etapa 3), pesos ocho mil (\$ 8.000,00).
- Contra entrega del relevamiento y documentación de las fallas en el sistema de iluminación público (en diferentes tecnologías LED). Análisis de dispositivos dañados y determinación de las condiciones que generan fallas en sistemas de alumbrado público con tecnología LED (Etapa 5 y 6), pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00).
- Contra entrega propuesta de soluciones a los problemas identificados (Etapa 7), pesos setenta y tres mil ochocientos (\$73.800,00).

El pago deberá realizarse en la **Cuenta Corriente N° 26503901006023 del Banco de la Nación Argentina-Sucursal 2650 Paraná, CBU 0110390620039010060232, CUIT: 30-54667116-6**, de la **Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Paraná y/o mediante cheque a la orden de UTN- Facultad Regional Paraná.**

Art.3º.- Pásese copia de la presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente, a Contaduría, a Tesorería, y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.